



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 SET. 2012

ANGOL,

1549

K3

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 07 de septiembre de 2.012, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 13-A "LOS CONQUISTADORES", representada por su Presidenta doña GLORIA MORENO VIZCARRA; quienes solicitan autorización para *beneficio RAMADA DE FIESTAS PATRIAS* a realizar los días sábado 15, domingo 16, lunes 17, martes 18 y domingo 19 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a la JUNTA DE VECINOS N° 13-A "LOS CONQUISTADORES", representada por su Presidenta doña GLORIA MORENO VIZCARRA, para realizar *beneficio RAMADA DE FIESTAS PATRIAS con venta de comidas y bebidas alcohólicas*, en su Sede Social del sector Los Conquistadores de esta ciudad, los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de septiembre de 2.012, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas de los días siguientes, respectivamente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
\* MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Gloria Moreno Vizcarra, Pdta. Junta de Vecinos n° 13-A "Los Conquistadores" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE  
\* ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL